MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020329001294623 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.9

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2020

Señora Coronel
JULIANA CARDOZO
Gerente del Proyecto

Asunto: Evaluación Jurídica de Contratación de Mínima **No. 002- DIGSA/ DISAN-EJC-2020, CUYO OBJETO *ES "EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO."***

Para llevar a cabo la presente evaluación jurídica se tuvo en cuenta lo regulado y estipulado en el pliego de condiciones y la adenda que rige el presente proceso **No. 002- DIGSA/ DISAN-EJC-2020, CUYO OBJETO *ES "EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO"***.

Así mismo, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que a su tenor literal dice *"Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia(...)"*,este comité se basó estrictamente en los requerimientos contenidos en dichos documentos igualmente para el efecto se tuvo en cuenta las regulaciones establecidas en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1882 de 2018; Decreto 1082 de 2015, lo regulado por la Resolución 6302 de 2014, y la directiva de las políticas de contratación número 015 de 2015.

Conforme a lo anterior se fundamenta y motiva el informe correspondiente al estudio jurídico de la propuesta presentada por el oferente **COMERCILIZADORA ELECTROMERO S.A.S.,** con NIT: 900.495.749-; para lo cual se procede por el comité jurídico de evaluación a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020329001089183 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.9

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES	CUMPLE	No CUMPLE
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	1. Carta presentación propuesta		Cumple	
	2.Certificado de Existencia y Representación legal		Cumple	
	3.Constancia de cumplimiento de aportes, parafiscales y del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL)	El Oferente NO dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) , de la invitación No. 002- DIGSA/ DISAN-EJC-2020, CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO", toda vez que no allegó los soportes documentales establecidos en dicho numeral.		Requerido
	4. Compromiso Anticorrupción		Cumple	
	5. Cedula de Ciudadanía del Representante Legal		Cumple	
	6. Certificado de Responsabiliadad Fiscal – CONTRALORÍA		Cumple	
	7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría		Cumple	
	8. Certificado de Cumplimiento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud – Formulario 7	El Oferente NO dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de la invitación No. 002- DIGSA/ DISAN-EJC-2020, CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO", toda vez que no allegó los soportes documentales establecidos del responsable de SG-SST en su organización, de acuerdo a los requisitos exigidos según el número de empleados. Asi mismo, el documento no es claro dado que señala todas las casillas		Requerido
	9. Antecedentes Judiciales - Policía		Cumple	
	11. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, Ley 1801 De 2016		Cumple	
	12. Pacto de Integridad		Cumple	
	13 Garantia de seriedad de la oferta		Cumple	

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020329001089183 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.9

CONCEPTO JURÍDICO: En cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente y de conformidad a lo establecido en la invitación que rigen el presente proceso de selección, el comité jurídico evaluador encontró que analizada la propuesta allegada en la plataforma del Secop II, desde la óptica de la documentación legal exigida en la invitación pública proceso de mínima cuantía proceso **No. 002-DIGSA/ DISAN-EJC-2020,** la empresa **COMERCILIAZADORA ELECTROMERO S.A.S.,** con NIT: 901.223.835-9**,** se encuentra en estado **REQUERIDO**, en relación con los siguientes aspectos:

1. El Oferente NO dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) , de la invitación No. 002- DIGSA/ DISAN-EJC-2020, CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO", toda vez que no se observan los soportes documentales establecidos en dicho numeral, como lo es la copia de la última planilla de pago de aportes parafiscales.

2. El Oferente NO dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de la invitación No. 002- DIGSA/ DISAN-EJC-2020, CUYO OBJETO ES "EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO", toda vez que no allegó los soportes documentales establecidos del responsable de SG-SST en su organización, de acuerdo a los requisitos exigidos según el número de empleados.

Cordialmente,

JOHANNA E. SANTOS RINCON
Evaluador Jurídico.

Scanned with CamScanner